

AVISO No. 619

08 DE AGOSTO DE 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **EPS SOS S.A** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 9345 del 29 de Julio de 2024**

Persona a notificar: **EPS SOS S.A**

Dirección de notificación: **CRA 14 # 8 NORTE 74**

Funcionario que expidió el acto: **VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA**

Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 08 DE AGOSTO DE 2024

Señor (a):

EPS SOS S.A

Dirección de notificación: **CRA 14 # 8 NORTE 74**

Matricula No. 49998

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 619 – **OFICIO PQRDS 9345 del 29 de Julio de 2024**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 619 – OFICIO PQRDS 9345 del 29 de Julio de 2024**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 9345

Armenia 29 de Julio de 2024

Señor (a):
EPS SOS S.A.
Dirección: **CRA 14 # 8 NORTE 74**
Matricula: **49998**

Ref.: Respuesta **PETICION** 2024PQR919460

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita información con respecto a un saldo anterior en la factura correspondiente al mes de Julio, es menester de la entidad informarle que una vez verificado el sistema comercial, se observa un saldo por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$365.047)** correspondiente al valor del medidor, la instalación del mismo y los materiales.

Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista
Dirección Comercial EPA ESP

Revisó y Aprobó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional Especializado II

